



DECRETO ALCALDICIO № 33 17

APRUEBA ADQUISICION DE COMPRA ÁGIL MERCADO PUBLICO.

**REQUINOA** 

2 5 OCT 2024

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

## **CONSIDERANDO**

Memo Nº 1363 de fecha 09-10-2024 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA , mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACEPTADA EN ORD. N° 1505, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad COMPRA ÁGIL , ARTICULO 10 bis NUMERAL 8 Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 UTM. con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio № 3501 fecha 29 de Diciembre de 2023. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2024.

## DECRETO

APRUEBASE, COMPRA ÁGIL , a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACEPTADA EN ORD. N° 1505, para LICEO REQUINOA, al Proveedor IBF SPA, RUT 77.114.555-8, MONTO \$1.926.529 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO

ALCALDE (S)

CAB/MBQ/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)

y